



Montevideo, 27 de febrero de 2019.

R.de D.N°062/2019

Acta 1034

EE2019-67-001-000163

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a las Ordenes de Compra N°OC-227-2019 por \$149.486.16 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 16/100) y N°OC-240-2019 por \$510.386.80 (pesos uruguayos quinientos diez mil trescientos ochenta y seis con 80/100), correspondiente al servicio de enlaces VPN en Planta Logística, Casa Central y Centro de Distribución Internacional, prestado por la empresa *ENALUR S.A. (DEDICADO CORP)*, por el año 2019.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso en los artículos Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con las Ordenes de Compra N°OC-227-2019 y N°OC-240-2019.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra N°OC-227-2019 y N°OC-240-2019 de la Empresa ENALUR S.A. (DEDICADO CORP); atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL